

MI UNIVERSIDAD UDS



MATERIA: CLINICA PROCESAL MERCANTIL
NOMBRE DEL ALUMNO BRAYAN JOSEPH TLAMANI LOPEZ
NOMBRE DEL DOCENTE: MONICA ELIZABETH
CULEBRO GOMEZ
UNIDAD: I y II
BIBLIOGRAFIA: ANTOLOGIA UDS

CLINICA PROCESAL MERCANTIL I

DERECHO MERCANTIL

CONCEPTO

El Derecho Mercantil se define como el conjunto de normas jurídicas que regulan a las personas, las relaciones, los actos y las cosas que tienen que ver con el comercio.

CONCEPTO DE DERECHO MERCANTIL

CONCEPTO

El Derecho Mercantil se define como el conjunto de normas jurídicas que regulan a las personas, las relaciones, los actos y las cosas que tienen que ver con el comercio.

CONFLICTO DE LEYES EN MATERIA MERCANTIL

CONCEPTO

Las sociedades mercantiles debidamente constituidas en un Estado serán reconocidas de pleno derecho en los demás Estados. El reconocimiento de pleno derecho no excluye la facultad del Estado para exigir comprobación de la existencia de la sociedad conforme a la ley del lugar de su constitución.

DERECHO PROCESAL MERCANTIL .

CONCEPTO

El derecho procesal mercantil "es la rama del derecho procesal que se ocupa del estudio del conjunto de normas jurídicas que regulan el proceso destinado a solucionar los litigios de carácter mercantil es decir de litigios que derivan de actos que la leyes definen como mercantiles."

EL JUICIO ORAL MERCANTIL

CONCEPTO

El juicio oral mercantil, es un juicio mixto, es decir, es el juicio por el cual la demanda, la contestación a la demanda, la reconvencción y la contestación a la reconvencción, se presentan ante el Órgano Jurisdiccional competente

CLINICA PROCESAL MERCANTIL I

TRAMITACIÓN DEL PROCESO ORAL MERCANTIL

CONCEPTO

El juicio oral mercantil comprende tres etapas procesales. Con un propósito meramente didáctico podemos considerarlo de ese modo. Podemos llamar a la primera etapa expositiva o postulatoria; a la segunda, audiencia preliminar y la tercera audiencia de juicio.

GENERALIDADES DE LAS AUDIENCIAS

CONCEPTO

El juicio oral se divide en tres fases: alegaciones, prueba y conclusiones. Debe destacarse que el juicio se debe celebrar en unidad de acto, de modo que todas sus fases tendrán lugar en la misma comparecencia, sin interrupciones.

AUDIENCIA PRELIMINAR

CONCEPTO

La audiencia preliminar tiene la apariencia de mini juicio, porque se trata de una audiencia oral donde sucede lo siguiente: El fiscal y la defensa formulan argumentos probatorios para explicar por qué debe o no proceder el juicio. El fiscal llama a los testigos y presenta evidencias para probar su punto de vista.

AUDIENCIA DE JUICIO

CONCEPTO

la audiencia que se sigue ante un Tribunal de Juicio Oral, en la cual las partes (fiscalía y defensa) ofrecen las pruebas las cuales se practican, controvierten y argumentan ante el Tribunal y concluido el debate probatorio; el Tribunal después de una deliberación anuncia el sentido del fallo ya sea absolutorio

INCIDENTES EN EL PROCESO ORAL MERCANTIL

CONCEPTO

Son incidentes las cuestiones que se promueven en un juicio y tienen relación inmediata con el negocio principal, por lo que aquéllos que no guarden esa relación serán desechados de plano.

CLINICA PROCESAL MERCANTIL I

DE LAS PRUEBAS

CONCEPTO

El término de prueba es ordinario o extraordinario. Es ordinario el que se concede para producir probanzas dentro de la entidad federativa en que el litigio se sigue. Es extraordinario el que se otorga para que se reciban pruebas fuera de la misma.

CLINICA PROCESAL MERCANTIL II

JUICIOS MERCANTILES

CONCEPTO

Los juicios en materia mercantil o juicios mercantiles son aquellos que tienen por objeto resolver controversias originadas por actos de comercio

ORDINARIO MERCANTIL

CONCEPTO

El juicio ordinario mercantil es el acto jurídico procedente para gestionar todos los casos en que las disputas no tengan fijadas una tramitación especial. El juicio ordinario mercantil procede en todos aquellos casos en los que las contiendas no tengan señalada una tramitación especial.

ETAPA EXPOSITIVA.

CONCEPTO

Fase postulatoria, expositiva o polémica. En ella, las partes exponen sus pretensiones y resistencias, ilustran al juez sobre ellas y se fijan los puntos controvertidos sobre los que habrá de probarse, alegarse y posteriormente sentenciarse.

ETAPA PROBATORIA

CONCEPTO

se fija de oficio o a petición de parte y no puede exceder de cuarenta días, de los cuales, diez deberán ser destinados para ofrecer pruebas y treinta para desahogarlas.

MEDIOS PROBATORIOS

CONCEPTO

Los medios preparatorios de juicio son trámites previstos para obtener pruebas de manera anticipada a juicio como lo son la confesional, testimonial y documental, las cuales son necesarias recabar de manera anticipada al juicio respectivo, ya sea porque son el documento base de la acción o porque existe el temor

CLINICA PROCESAL MERCANTIL II

PRUEBAS PARTICULAR.

CONCEPTO

las pruebas en los juicios mercantiles deben de ser ofrecidas expresando claramente el hecho o hechos que se trata de demostrar con las mismas, así como manifestando las razones por las cuales el oferente considera que demostrará sus afirmaciones

ETAPA CONCLUSIVA

CONCEPTO

En esta última etapa se desahogan las pruebas que se admitieron en la audiencia preliminar. Una vez concluida, las partes exponen sus alegatos y cuando éstos finalizan, el juez dicta su sentencia.

ETAPA RESOLUTIVA

CONCEPTO

El juicio oral mercantil comprende tres etapas procesales: expositiva o postulatoria, audiencia preliminar y audiencia de juicio.

ETAPA EJECUTIVA

CONCEPTO

Demanda, contestación de la demanda, periodo probatorio; ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, los alegatos y el dictado de la sentencia.

DOCUMENTO E INSTRUMENTO

CONCEPTO

física o jurídica (acreedor) a recibir de otra (deudor) una determinada cantidad de dinero que tiene su origen en una prestación del acreedor al deudor. El crédito que tiene su origen en un préstamo.

CLINICA PROCESAL MERCANTIL II

COMITÉ ASESOR PARA CONFLICTOS
COMERCIALES PRIVADOS RELATIVOS A
PRODUCTOS AGRÍCOLAS

CONCEPTO

La agricultura por contrato es un modelo de negocio que involucra a pequeños productores con cadenas de agronegocios de alto valor
Desacuerdo sobre un punto de derecho o de hecho, oposición de tesis jurídicas o de intereses entre dos o más sujetos de derecho internacional, que se exterioriza mediante la formulación de una pretensión por una parte y su rechazo por la otra.